Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2025-199-E-UNC-DEC#FA

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 20 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2025-00616475- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina, por promoción, de la Prof. Jessica Agustina GÓMEZ, Legajo N° 58.501, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo IV, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo se utilizará partida presupuestaria vacante por licencia del Prof. Lucas Di Pascuale, con motivo de su desempeño como Vicedecano de la Facultad a partir del 1°de agosto de 2025 (RHCD-2025-170-E-UNC-DEC#FA).

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, por promoción, a la Prof. Jessica Agustina GÓMEZ, Legajo N° 58.501, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Dibujo IV, del Departamento Académico de Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada al Prof. Di Pascuale.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Jessica Agustina GÓMEZ, Legajo N° 58.501, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia Dibujo IV, por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-,Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-

152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Digitally signed by MENOYO Sofia Gabriela
Date: 2025.08.19 15:22:34 ART
Location: Ciudad de Córdoba

SOFIA GABRIELA MENOYO
Secretaria de Consejo
Honorable Consejo Directivo Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CACERES Maria Alicia
Date: 2025.08.20 10:35:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA ALICIA CACERES
Decana
Decanato Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.08.20 10:35:54 -03'00'